

# CARTA DE RESIDENCIA

<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículos 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.
<b>MODALIDAD</b>	PRESENCIAL
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Secretaría del Ayuntamiento
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Morelos, #100, Centro de Pesquería, Nuevo León, C.P. 66650
<b>TELÉFONO</b>	(825) 244-0780
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	ayuntamiento@pesqueria.mx
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se presenta el interesado con sus documentos</li> <li>2. Se revisa documentos que estén completos</li> <li>3. Se elabora la carta y se le entrega al interesado</li> </ol>
<b>REQUIERE FORMATO</b>	NO
<b>REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original y Copia de Comprobante de Domicilio (agua, luz o gas, no mayor a 3 meses)</li> <li>• Original y Copia de Identificación Oficial Vigente (INE, Pasaporte, Cedula, Cartilla Militar) identificación válida para Menor de edad: Constancia de estudios, cartilla IMSS.</li> <li>• El comprobante de domicilio y la identificación oficial deberán tener la misma dirección y estar actualizadas, de lo contrario el interesado podrá acreditar su residencia con dos testigos con INE de la misma colonia del interesado, los cuales deberán acudir a firmar al momento de tramitar la constancia Solicitada con una copia de su INE.</li> <li>• Para las constancias de menores de edad (18 años) el tramite únicamente podrá ser realizado por su Padre, Madre, Tutor o bien, por algún familiar de primer o segundo grado con una carta responsiva firmada por el Padre, Madre y/o Tutor donde autoriza realizar el trámite.</li> </ul>
<b>PLAZO PARA RESOLVER</b>	30 minutos
<b>VIGENCIA</b>	3- meses
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO EN SU CASO</b>	En caso que no cuente con una Identificación Oficial, deberá el interesado realizar una comparecencia con el Síndico Segundo Municipal.
<b>COSTO</b>	Gratuito
<b>FORMA DE DETERMINAR DICHO MONTO</b>	Gratuito
<b>FORMAS DE PAGO</b>	Gratuito